

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2023/13364 Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas de transporte para estudiantes menores de edad, curso 2023-2024. Identificador BDNS: 720083.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720083>.

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes, con una edad máxima de 17 años cumplidos durante el curso escolar 2023-2024, que realizan estudios reglados fuera del municipio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

Esta convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para sufragar parcialmente los gastos del transporte de estudiantes que estén realizando estudios reglados que no se encuentren en la oferta educativa existente en el municipio de Albal, en centros educativos de la Comunidad Valenciana.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.sede.gva.es/opencms/export/sites/sedeAlbal/contenidosEstructurados/documentos/ordenanzas/GEN0015C.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 2.000 euros, aplicación presupuestaria 622.3261.480696 (Educación: subvención transporte formación reglada) del presupuesto vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Albal, a 5 de octubre de 2023. —El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

